

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 616/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 616/2004, interpuesto por doña Ana María Sánchez Becerra, contra la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, convocado por Orden de 25 de febrero de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 617/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 617/2004, interpuesto por don Luis Miguel García Jiménez, contra la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, convocado por Orden de 25 de febrero de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 814/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 814/2005, interpuesto por Javier Valle González, Agueda Rodríguez Saldaña, Joaquín Garrido Ovelar, José Acevedo Pérez, Josefa Sevillano Beltrán, Isabel Valle Ramírez, M.<sup>a</sup> Carmen Labandón Sánchez, M.<sup>a</sup> Luisa Moreno Sánchez, Margarita Torrubia Molina y M.<sup>a</sup> José Luna Saucedo, contra la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas del 1 de julio al 4 de noviembre de 2004.*

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 62, de 30 de marzo de 2004, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública

mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes  
FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de julio y el 4 de noviembre de 2004.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 11 de febrero de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a los Agentes Tecnológicos, concedidas a las entidades que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

#### A N E X O

Beneficiario: Telvent Interactiva, S.A.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 32.005,30 €.  
Finalidad: Sistema de control fitosanitario.

Beneficiario: Telvent Interactiva, S.A.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 104.540 €.  
Finalidad: Godel.

Beneficiario: Telvent Interactiva, S.A.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 71.389,60 €.  
Finalidad: Frada.

Beneficiario: Telvent Energía y Medio Ambiente, S.A.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 27.562,5 €.  
Finalidad: Gestión Integral de Incendios Forestales.

Beneficiario: Serco EGB Servicios de Consultoría, S.L.  
Aplicación presupuestaria: 3.1.13.00.01.00.772.01.54G.5.2005.  
Importe: 45.698,3 €.  
Finalidad: Plataforma e-building.

Beneficiario: Cipsa.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 17.180 €.  
Finalidad: ERP fabricantes de joyería.

Beneficiario: Cipsa.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 29.193,70 €.  
Finalidad: Solución on-line de mantenimiento de un SGC y SGMA.

Beneficiario: Cipsa.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 14.299,60 €.  
Finalidad: ERP fabricantes del mueble.

Beneficiario: Samtek, S.C.A.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 11.974,40 €.  
Finalidad: Liberpyme.

Beneficiario: Ingeniería de Sistemas Multiagente, S.L.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 42.711,10 €.  
Finalidad: Motor de Base de datos XML nativa.

Beneficiario: Inerco.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 150.476,80 €.  
Finalidad: Carsol.

Beneficiario: Inerco.  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.  
Importe: 82.843,60 €.  
Finalidad: Copic.

Beneficiario: Fundación para la Investigación Agraria de Almería (Fiapa).  
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.78001.54B.  
Importe: 3.132 €.  
Finalidad: Asistencia a feria hortofrutícola.